AB Aguas de Bogotá SA ESP	**FORMATO PERFIL DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES**	Código: GH-FM-061 Versión: 01 Vigencia: 04-07-2019

I. IDENTIFICACIÓN		
Nivel del cargo: Apoyo	**Área:** Gestión Humana	**Proceso:** Apoyo – Gerencia de Gestión Humana
Denominación del cargo: Tecnólogo (SST)		
Código del Cargo: 303-06		
Versión del documento: 01	**Fecha de Vigencia:** 18-11-2019	
Cargo del jefe inmediato: Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo		

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades propuestas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las políticas y normas establecidas por la empresa y la legislación vigente.

III. AUTONOMÍA

- N/A

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

- Realizar seguimiento a las actividades contempladas en los planes y programas establecidos por el área de SST y velar por el cumplimiento de las mismas contribuyendo a la prevención de riesgos y mejora continua del Sistema de Gestión SST.
- Ejecutar estrategias de intervención y/o soluciones a los inconvenientes que se identifiquen en el desarrollo de las diferentes actividades presentes en la operación de la Empresa y que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.
- Realizar apoyo a la supervisión de contratos del área de SST.
- Realizar talleres, capacitaciones y sensibilizaciones a los trabajadores de la empresa, en temas relacionados con la seguridad, promoción y prevención en salud.
- Recibir, verificar y consolidar archivos o documentos que se generen por la ejecución de las actividades programadas y hacer seguimiento a casos o tramites resultantes de la gestión del área SST.
- Realizar y apoyar en la investigación de accidentes de trabajo, seguimiento a recomendaciones médicas y mediciones de higiene programadas en el área.
- Realizar retroalimentación y sensibilización de los trabajadores, en las causas determinadas que originan el accidente o incidente de trabajo, inducción o reinducción de puesto de trabajo y recomendaciones médicas laborales.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones médicas de los trabajadores y llevar registros sobre las mismas.
- Realizar capacitaciones programadas en el SG-SST.
- Realizar inspecciones a áreas de trabajo, proponer o hacer seguimiento a procedimientos de trabajo seguro.
- Realizar los trámites pertinentes para la remisión a exámenes de ingreso, periódicos, post-incapacidad, seguimiento o control de recomendaciones y retiro.

- Realizar los trámites pertinentes para la remisión del personal a vacunación.
- Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a sus superiores sobre condiciones o actos inseguros, accidentes e incidentes identificados en el lugar de trabajo.
- Identificar peligros evaluar y valorar los riesgos presentes en la compañía y propone medidas de control específicas y velar por su aplicación.
- Intervenir en la actualización de los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover campañas de salud e higiene en trabajadores.
- Proponer y ejecutar las actividades de los programas de vigilancia epidemiológica establecidos por la empresa según los riesgos reales y potenciales.
- Apoyar en la ejecución del presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación de SST y al cronograma establecido.
- Formar parte activa en las actividades programadas por las entidades asesoras en seguridad y salud en el trabajo en la organización.
- Direccionar y orientar a los trabajadores en procesos administrativos en seguridad y salud en el trabajo que requieran.
- Apoyar en el seguimiento y control a la entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores.
- Presenta informes de gestión a la Coordinación de SST de las actividades ejecutadas y de cumplimiento de sus responsabilidades y a la Gerencia cuando los requiera.
- Las demás funciones asignadas por superior jerárquico en razón a la naturaleza de su cargo.
- Toda responsabilidad, actividad y demás afines y complementarias que le asigne el Empleador Aguas de Bogotá S.A ESP.

V. RIESGOS ASOCIADOS AL CARGO

- Ver matriz de riesgos por proceso (documento anexo).

VI. ACTIVIDADES REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

- Ver matriz de requisitos del SGI (calidad y SST documento anexo).

VII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad asociada al objeto de la empresa.
2. Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Normatividad vigente.
4. Herramientas ofimáticas

VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados.	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva.

• Orientación al usuario • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio.	• Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones.
IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Principal: Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, ciencias de la administración, Ciencias humanas, ciencias de la salud e ingenierías, carreras afines de conformidad con la clasificación oficial de instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación. **Nota:** De conformidad con el Concepto No. 105129 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de agosto de 2012, dónde refiere que no es requisito contar con la Licencia de Salud Ocupacional para las personas que sean contratadas a formar parte de equipo de trabajo responsable de liderar los programas de salud ocupacional.	**Principal:** Un (1) año de experiencia en cargos equivalentes en el área o en cargos afines en empresas similares a la razón social de la Organización.
Opción 1: Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ciencias de la administración, Ciencias humanas, ciencias de la salud e ingenierías, carreras afines de conformidad con la clasificación oficial de instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación. **Nota:** De conformidad con el Concepto No. 105129 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de agosto de 2012, dónde refiere que no es requisito contar con la Licencia de Salud Ocupacional para las personas que sean contratadas a formar parte de equipo de trabajo responsable de liderar los programas de salud ocupacional.	**Opción 1:** Seis (6) de experiencia en cargos equivalentes en el área o en cargos afines en empresas similares a la razón social de la Organización.